



## Sección V. Anuncios

### Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

#### ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA SERVICIO DE OCUPACIÓN DE LAS ILLES BALEARS

**20238**

*Notificación de la Resolución de la Consejera de Educación, Cultura y Universidades, Presidenta del Servicio de Ocupación de las Illes Balears (SOIB), por la cual se declara por desistido de su solicitud de ayuda para la compensación de prácticas profesionales no laborales (de la entidad más abajo mencionada), realizadas en la acción formativa AF-14/09-02 "Aprovisionamiento bebidas y comidas rápidas" correspondiente a la convocatoria programación de servicios orientados a procesos de acompañamiento a la ocupación para colectivos vulnerables aprobada por Resolución de la Consejera de Trabajo y Formación de 8 de septiembre de 2009*

Habiendo intentado notificar sin éxito la Resolución por la que se declara por desistido de la solicitud de ayuda para la compensación de prácticas profesionales no laborales relativa a los expedientes detallados a continuación, y de conformidad con lo que dispone el artículo 59 de la Ley 30/1992 de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de Noviembre), se pone en conocimiento de la entidad interesada, que se ha intentado notificar el escrito citado para completar el expediente.

Núm. exp.: AF-14/09-02 "Aprovisionamiento bebidas y comidas rápidas"

Entitat: FRANCISCO RODRÍGUEZ SORIANO (CA'N PACO CB)

El expediente se encuentra a su disposición en el Servicio de Ocupación de las Illes Balears en el Camí Vell de Bunyola, núm. 43, 1r., 07009 Palma, de lunes a viernes de 9'00 a 14'00 horas.

Así mismo, se comunica a las personas interesadas que, contra esta Resolución que agota la vía administrativa se puede interponer un recurso potestativo de reposición ante la Consejera de Educación, Cultura y Universidades, Presidenta del Servicio de Ocupación de las Illes Balears, en el plazo de un mes contado desde el siguiente de haber recibido la notificación, de acuerdo con el artículo 117 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de Marzo, de Régimen Jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

También se puede interponer directamente recurso contencioso administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo de Palma de Mallorca en el plazo de dos meses contados desde el siguiente de haber recibido la notificación de la Resolución, de acuerdo con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Palma, 24 de octubre de 2013

**La Directora del Servicio de Ocupación de las Illes Balears**

Francesca Ramis Pons

